



ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2009, DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE RTVE, SEGÚN TEXTO ARTICULADO DEL PLAN DE EMPLEO SUSCRITO CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006.

ASISTENTES

REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL

D. Santiago MORENO AVIOL (ALTERNATIVA STC)
D. Julián ROSALES HERREROS (U.G.T.)
D. Alfonso MARCOS MARTIN (U.G.T.)
D. Máximo MARTINEZ MOLINA (CC.OO)
D. Carlos PEDRAJO MIERA (CC.OO)
D. Félix Luis VILLALTA DEL RIO (U.S.O)
D^a María Soledad GRAJERA TORDERA (APLI)

ASESORES

D^a. María Victoria ARIAS PEREZ (APLI)
D. David GONZALEZ URIZAR (U.G.T.)
D. Oscar AGUDO URDIAIN (U.G.T.)
D. Enrique BOLAÑO VUELTA (U.S.O)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D^a María Angustias MARUGAN RODRÍGUEZ
*(PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LIQUIDACIÓN
DEL ENTE PÚBLICO RTVE)*

D. Antonio MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
*(DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO DEL ENTE
PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN)*

D. AGUSTIN RODRÍGUEZ RUIZ
*(DIRECTOR GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL DEL
ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN)*

En Madrid, a diez de Febrero de 2009, a las 11 horas se reúnen en la sala de juntas de la 3^a planta del Edificio de Prado del Rey, las personas anteriormente relacionadas en representación de la Dirección y de la Parte Social para analizar los asuntos planteados.



Esta reunión extraordinaria se produce como consecuencia de una serie de peticiones realizadas por diversos miembros de la representación sindical, en una reunión de carácter informal mantenida con la Presidenta del Consejo de Liquidación del Ente Público RTVE. Con objeto de dar respuesta a dichas peticiones, ante toda la representación social, se convoca a la Comisión de Seguimiento del E.R.E nº 29/06.

PRIMERO:

Respecto a la petición de que las ayudas del Fondo de Acción Social se orienten hacia las necesidades del personal acogido al ERE que pueden diferir de las del personal en activo, la Dirección plantea la separación, respecto de la Corporación RTVE, de la gestión de los temas de Acción Social, y asumir dicha gestión, y que sea la Comisión de Seguimiento del ERE quién se constituya también en Comisión de Acción Social, para el control de los gastos correspondientes a dicha partida presupuestaria.

La Parte Social pregunta si esta nueva situación plantea algún problema jurídico, a lo que la Dirección contesta que no encuentra objeción alguna al respecto.

La Parte Social indica que estudiará la propuesta y la analizará en el seno de sus respectivos sindicatos, y en el seno del Comité General Intercentros.

SEGUNDO:

Respecto a la petición de mejora de los precios que oferta ASISA a las personas no incluidas en la Póliza Colectiva, la Dirección indica que, efectuada una consulta a la compañía ASISA, esta entidad estaría dispuesta a suscribir una póliza médica a favor del personal desvinculado por el ERE cuyo destino como activo hubiera sido diferente de Madrid o Barcelona, en igualdad de condiciones a la suscrita para el personal adscrito a estos destinos. El coste de la misma ascendería a 334.620,00 Euros para 1.014 personas, que deberían de imputarse contra el presupuesto de Acción Social.

La Dirección indica que el presupuesto existente para el año 2009 para Acción Social, asciende a 807.707,10 Euros.

La Parte Social solicita conocer el importe de los gastos sociales de los años 2007 y/o 2008, para analizar la repercusión de extraer del presupuesto de Acción Social el importe de la póliza médica para el personal con destino diferente a Madrid Barcelona en la situación de activo.

La Parte Social plantea la posibilidad de que, en caso de que se acuerde suscribir con ASISA la póliza médica para el personal con destino diferente a Madrid/Barcelona, el coste de dicha póliza del personal desvinculado por el ERE el 01/01/09 no sea imputado al presupuesto de Acción Social. La Dirección manifiesta su compromiso de estudiar esta propuesta.



En el caso de no formalizar la póliza indicada se seguiría abonando una ayuda para gastos médicos en función del importante sobrante del presupuesto de Gastos Sociales al final de cada año.

Finalmente, la Dirección solicita una respuesta lo antes posible, dado que se desconoce el tiempo que ASISA mantendrá la oferta de la póliza médica, y con el deseo de aclarar cuanto antes las dudas y situación del personal afectado. La parte Social manifiesta que antes de tomar una decisión necesita analizar la situación, con los datos de gastos de los años 2007 y/o 2008 que la empresa le entregue, comprometiéndose a una respuesta como muy tarde a finales del mes de Febrero.

TERCERO:

Respecto a la pregunta sobre el incremento salarial a aplicar en 2008, la Dirección indica que dicho incremento salarial que se aplicará a los importes de la Base Salarial garantizada para el personal desvinculado por el ERE será del 2,75%, para el año 2008, que es la subida salarial general aprobada para la Corporación RTVE. No obstante la Parte Social propone analizar nuevas fórmulas a futuro, en función de las características de las mejoras salariales que se determinen para años sucesivos por parte de la Corporación RTVE.

A continuación y debatidos los tres puntos anteriormente expuestos, por los cuales se había convocado a la Comisión de Seguimiento, de forma extraordinaria, se analizan las siguientes cuestiones:

La Parte Social solicita que los Planes de Renta del personal desvinculado el 31/12/08 se calculen considerando las bases de cotización del año 2008 incrementadas en un 2,5%, en lugar de utilizar las bases de cotización actualizadas para el año 2009.

La Parte Social solicita que se aclare, y se publique en la Intranere que a un trabajador que preste servicios por cuenta ajena y cuya base de cotización sea menor a la que tendría derecho por el Convenio Especial, la empresa le formalizará un Convenio Especial por la diferencia de cotización.

La Parte Social solicita información sobre el Total de bajas definitivas por el ERE, indicando fecha de baja, destino y epígrafe.

La Parte Social manifiesta que se ha dado por parte de personal de la Corporación RTVE alguna información incorrecta en relación con el personal desvinculado menor de 52 años, y sobre el tema del Seguro de Vida. La Dirección se informará al respecto.



La Parte Social pregunta si los trabajadores desvinculados el 01/01/09 a los que corresponda la progresión de Nivel el 01/01/09 tendrán revisión del Plan de Rentas considerando el nuevo nivel. La Dirección informa que el Texto de Empleo es claro y rotundo y esa situación no afectará al Plan de Rentas.

A las 13,00 horas se da por finalizada la reunión, y se propone como fecha de la próxima el 26/02/09.